



Factura: 001-002-000015554



20150901041P07397

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P07397					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Notario	SANTOS MALDONADO JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918280421	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑÍA FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION" CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 0992785039001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Notario							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA FRUITLEXSA S.A. "EN
LIQUIDACION".....

(CUANTIA: Indeterminada).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el seis de octubre del año dos mil quince, ante el **Abogado Xavier
Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón
Guayaquil, comparece el señor **JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO**,
de estado civil casado, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en nombre y en
representación de la compañía denominada **FRUITLEXSA S.A. "EN
LIQUIDACION"** en calidad de gerente general. La compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con
amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta
del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro
público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de la
compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al
otorgamiento del presente instrumento, la señora **JUAN CARLOS
SANTOS MALDONADO**, casado, estudiante, a nombre y en
representación de la compañía anónima denominada **FRUITLEXSA S.A.
"EN LIQUIDACION"**, en calidad de gerente general en funciones,
conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó mediante escritura

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 otorgada el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el trece de
2 septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de
3 este cantón, el veintiocho de septiembre del año dos mil doce; B) La
4 compañía se disolvió mediante resolución número dos nueve nueve ocho
5 ocho dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores con fecha
6 trece de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el registro
7 mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil
8 catorce; C) La junta general universal de accionistas de la compañía
9 **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el quince
10 de septiembre del año dos mil quince, resolvió: **APROBAR LA**
11 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FRUITLEXSA S.A. "EN**
12 **LIQUIDACION"** la misma que fue disuelta mediante resolución número
13 dos nueve nueve ocho ocho dictada por la Superintendencia de
14 Compañías y Valores con fecha trece de noviembre del año dos mil
15 catorce, e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el
16 quince de diciembre del año dos mil catorce; **TERCERA:**
17 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales
18 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
19 universal de accionistas de la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN**
20 **LIQUIDACION"**, celebrada el quince de septiembre del año dos mil
21 quince, declaro bajo juramento: Uno) Queda Reactivada la compañía
22 **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**; Dos) La compañía no tiene
23 obligaciones o contratos pendientes con el estado o frente al sector
24 público. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase usted,
25 señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando
26 parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general
27 universal de accionistas de la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN**
28 **LIQUIDACION"**, así como, la nota de mi nombramiento aceptado e

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En el cantón Guayaquil, el quince de septiembre del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Las Cumbres, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los accionistas:-----

- **MONICA MIREYA AREVALO PLAZA**, propietaria de **CUATROCIENTAS OCHO ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.-----

- **JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO**, propietario de **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES**, igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.-----

Preside la sesión la señora **MONICA MIREYA AREVALO PLAZA** y, actúa como secretaria de la junta el señor **JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO**, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- El secretario informa que se encuentra

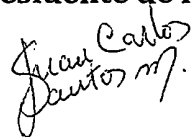
completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución dos nueve nueve ocho ocho con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil quince de diciembre del dos mil catorce; **Dos)** Se autoriza al gerente general para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura a la

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica


MONICA MIREYA AREVALO PLAZA
Presidente de la junta - Accionista


JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO
Secretario de la junta - Gerente General - Accionista

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



FRUITLEXSA S.A.

Guayaquil, 4 de abril del 2013.-

Señor:

JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO

Ciudad.

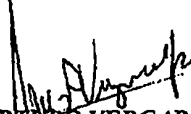
Estimado Señor:

Cúmplame informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **FRUITLEXSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al Sr. **CARLOS ANTONIO GARCÉS MOREIRA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de octubre del 2012.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

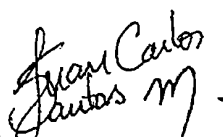
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 13 de septiembre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 28 de septiembre del 2012.-

Atentamente,


LUIS ARTURO VERGARA RUIZ

Secretario ad-hoc de la junta

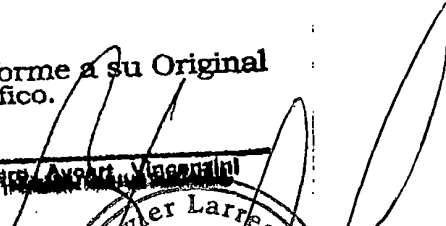
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **FRUITLEXSA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 4 de abril del 2013.-

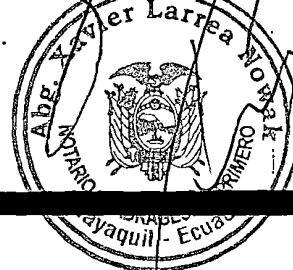

JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO
GERENTE GENERAL

JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Identidad: 0918280421

07 MAY 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Piero Aycart Vincenzini



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.161

FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FRUTTLEXSA S.A., a favor de JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO, de fojas 55.489 a 55.491, Registro Mercantil número 8.530. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20161



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de mayo de 2013

REVISADO POR:

ESPACIO
EN
BLANCO

Nº 0522364

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BACHILLERATO ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DEL CANTÓN
SANTOS MARTINEZ LOIS ARTURO
MARTINEZ LOIS ARTURO
MALDONADO MARTINEZ GLADYS
DURAN
2013-03-06
0979-03-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 091828042-1
SANTOS MALDONADO
JUAN CARLOS
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CASADO
KENYA DEL ROCIO
AGUILAR YAGUAL

093
093 - 0014 0918280421
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANTOS MALDONADO JUAN CARLOS
GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 1
ZONA 004
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 26 OCT 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

FRUITLEXSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

165383

DOMICILIO:

URB. LAS CUMBRES Y 20 No.

RUC:

0992785039001

TELÉFONO:

042501988

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

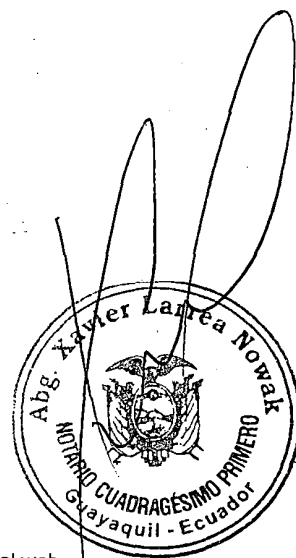


HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C7N61488003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

165383

No. de RUC de la Compañía:

0992785039001

Nombre de la Compañía:

FRUITLEXSA S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0918082769	AREVALO PLAZA MONICA MIREYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 408.000	N
2	0918280421	SANTOS MALDONADO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y márgenes respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 15 sep 2015 11:05:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000412837

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 inscrito; y, deajo constancia que autorizo al Abogado Marcos Diaz
 2 Casquete para que a nombre de mi representada, gestione la aprobaci3n
 3 e inscripciones de esta escritura y realice cuantos tr3mites legales fueren
 4 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Marcos Diaz Casquete.-
 5 Abogado.- Registro C.A.G. n3mero nueve seis nueve.- Guayaquil".-
 6 Hasta aqu3 la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura
 7 p3blica para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos
 8 de Ley.- Le3da de principio a fin por m3, el notario, en alta voz al otorgante
 9 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
 10 de acto conmigo el Notario doy fe.-

11 *Juan Carlos Santos Maldonado*
 12 *Doutor M.*

13
 14 JUAN CARLOS SANTOS MALDONADO

15 Ced. Ciud. No. 0918280421

16 FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"

17 R.U.C. 0992785039001

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorg3 ante m3, en fe de ello confieso
 este **CUARTO TESTIMONIO**, que
 rubric3, firm3 y sell3 en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 07 OCT 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAG3SIMO PRIMERO
 DEL CANT3N GUAYAQUIL



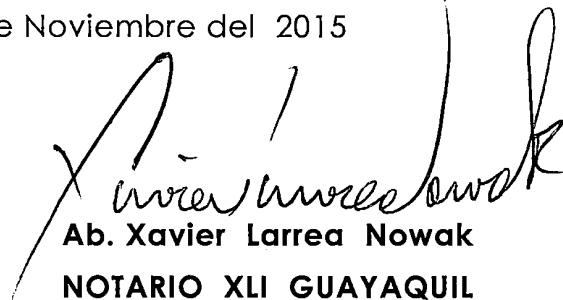


AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004264**, de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el seis de Octubre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO.-

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



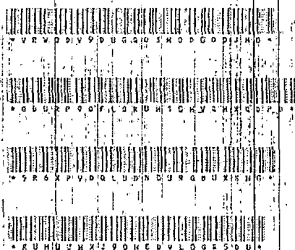
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.337
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

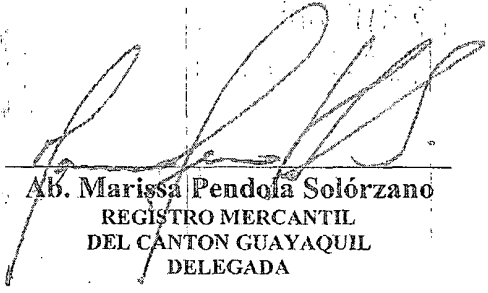
1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004264, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FRUITLEXSA S.A., de fojas 101.220 a 101.242, Registro Mercantil número 4.965. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54337



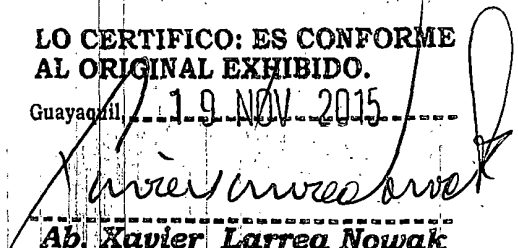
Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Mariya Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19 NOV 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 2180442

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

02 DIC 2015 HORA: **16:30**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004264

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029988** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FRUITLEXSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 06 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1543-M** de 28 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FRUITLEXSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

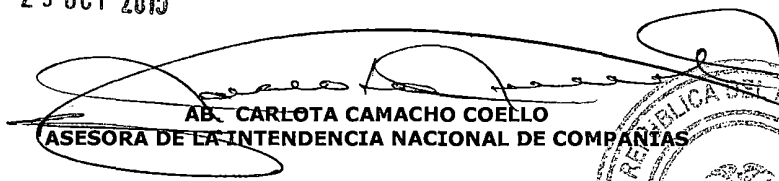
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



NRAV
Exp. 165383
T. # 39807-2015